

RAD: 2020-00187.

PROCESO: PERTENENCIA.

DEMANDANTE: FELIX ANTONIO MUÑOZ MEJIA.

DEMANDADOS: WILLIAM H. RESTREPO Y CIA LIMITADA. EN LIQUIDACION

Señor juez,

A su despacho el presente proceso, pendiente por oficiar a Instrumentos Públicos, para que se sirva inscribir la demanda, en el folio de matrícula.-

Barranquilla, 7 de julio de 2021

MIRIAN RUEDA MACIAS  
Secretaria

*JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, D.E.I.P Barranquilla,  
Julio Quince (15) de dos Mil Veintiuno (2021).*

Teniendo en cuenta, que en auto de fecha 26 de mayo del 2021, el juzgado ordeno oficiar a la oficina de registro para que informe si el folio de matrícula No. 040-61492, se encontraba cerrado, se observa que mediante escrito de fecha en 8 de junio de 2021, la apoderada judicial de la parte demandante aporta certificado de tradición y libertad del inmueble, se observa que el mismo contiene una salvedad (información anterior o corregida) anotación No. 2, radicación C2021-407 de fecha 02-06-21, en la cual aparece : REAPERTURA FOLIO VALE DE ACUERDO A PARTE RESTANTE ART 59 LEY 1579/2012 LMCB13.-

Por lo anterior y teniendo en cuenta lo ordenado en el numeral 3º del auto admisorio de la demanda, se oficiara a la oficina de registro de Instrumentos Públicos de Barranquilla, para que se sirva Inscribir la demanda en el respectivo folio de matrícula.-

Por lo anterior el juzgado,

RESUELVE

1.- ORDENAR la inscripción de la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria No.040-61492de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Barranquilla. Líbrese oficio en el que se identifique el inmueble transcribiendo los literales a) y b) del aparte de pretensiones del escrito de reforma de demanda visible como archivo 06 del expediente electrónico.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**Firmado Por:**

**JAVIER VELASQUEZ  
JUEZ CIRCUITO  
JUZGADO 004 CIVIL DEL CIRCUITO BARRANQUILLA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**9a16eca8731aae14eb6a87c5bd795e5d65def3418c3d61b909caac75a5a9a3ee**

Documento generado en 15/07/2021 02:44:45 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**